

A un paso de ser ley el proyecto de reforma tributaria

ambitojuridico.com/noticias/tributario/un-paso-de-ser-ley-el-proyecto-de-reforma-tributaria

Imagen



Las plenarios del Senado y la Cámara de Representantes **aprobaron el proyecto de reforma tributaria o Inversión Social en su segundo debate, con lo cual se garantizan \$ 15,2 billones para proteger a los más vulnerables, reactivar la economía y estabilizar las finanzas públicas.**

En Senado se aprobó con una votación de 76 a favor y un voto en contra y en la Cámara de Representantes con 124 votos positivos y 8 negativos.

La [@CamaraColombia](#) y el [@SenadoGovCo](#) aprobaron en segundo debate la Ley de [#InversiónSocial](#), la iniciativa que recaudará \$15,2 billones y beneficiará a 29 millones de colombianos a través de los diferentes programas sociales. [@jrestrp](#) [@infopresidencia](#) [@IvanDuque](#) pic.twitter.com/i0y9VldM5v

— MinHacienda ([@MinHacienda](#)) [September 8, 2021](#)

Con los \$ 15,2 billones que se recaudarán a través de un esfuerzo en lucha contra la evasión, planes de austeridad del gasto público y el aporte de las empresas a través del impuesto de renta y el ICA, se financiarán dichas necesidades a través de programas como Ingreso Solidario hasta 2022 que beneficiará a 4,1 millones de familias, la extensión del subsidio a la nómina hasta diciembre del 2021 que

ayudará a 60 mil micro y pequeñas empresas y 400 mil empleados, el pago de la matrícula para 695 mil estudiantes. (Lea: Con dos ponencias que incluyen cambios, inicia segundo debate de reforma tributaria)

A esto se le añade el **subsidio que cubrirá total o parcialmente los costos de la seguridad social de jóvenes y mujeres**, especialmente, que permitirá recuperar cerca de un millón de empleos y contribuirá a mejorar los índices del mercado laboral. Así como el apoyo a las 70 mil empresas y el millón de empleos afectados por los bloqueos y cierres durante abril y mayo.

La Ley de #InversiónSocial, aprobada en segundo debate por el Congreso de la República, beneficiará a 4.1 millones de hogares con una renta básica de \$160.000 mensuales que recibirán a través del programa #IngresoSolidario. pic.twitter.com/fo5IT3nqmn

— MinHacienda (@MinHacienda) September 8, 2021

Cabe destacar que además de su énfasis social, **el proyecto cuenta con un fuerte enfoque de género, pues en Ingreso Solidario, el subsidio a la nómina, beneficio que cubre los costos de seguridad social e incluso en lo relacionado a la conformación del Comité autónomo de la regla fiscal, se incluyen ítems que buscan la equidad de género.**

Esta ley también le **dará herramientas a los entes territoriales para que puedan disponer de más recursos para que puedan invertir en cada una de sus regiones a través de deuda, excedentes de liquidez y créditos con Findeter y Bancoldex.** También se les dará facultades para que puedan llegar a acuerdos de pago con contribuyentes que no hayan podido cumplir sus obligaciones, facilitando el cobro de impuestos atrasados.

También **se eliminar el IVA a las empresas que hagan parte del régimen SIMPLE que desarrollen actividades de expendio de comidas y bebidas.** Además, **se plantea que no sean responsables del imptoconsumo en 2022 los restaurantes y bares que tributen por medio de este régimen.**

En línea con esto, se busca darle un apoyo adicional al sector comercial e industrial a través de **la Superintendencia de Industria y Comercio que, dentro de sus funciones, apoyará la reactivación con planes y programas que fomenten la innovación y el emprendimiento.**

De igual forma, se propone **ampliar el apoyo que se brinda a los Sistemas de Transporte Masivo a los Sistemas Estratégicos de Transporte, lo que beneficiará especialmente a las ciudades intermedias.** En ese sentido, el monto a cofinanciar deberá estar acorde con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por otra parte, **se resaltan las facilidades para que los deudores de multas de tránsito se pongan al día, lo que permitirá recursos extra para las entidades territoriales.** Cabe aclarar que este beneficio no aplicaría a multas impuestas a conductores bajo influencia del alcohol u otras sustancias.

Antes de pasar a sanción presidencial, se designará una comisión de mediación que concilie las diferencias de los textos aprobados y acoja lo votado tanto en Senado como en la Cámara de Representantes, sometiéndolo a su respectiva aprobación.

Minhacienda, Comunicado, 08/09/2021.

Opina, Comenta
